MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal Nº 0527-2018-MPY

Yungay, 06 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N° 042-2018-MPY/07.11/AT/MFMA, de fecha 25 de junio del 2018, Informe N° 053-2018-MPY/07.11/AT/MFMA, de fecha 24 de julio del 2018, Informe N° 0297-2018-MPY/07.12, de fecha 24 de julio del 2018, Informe N° 215-2018-MPY/07.11, de fecha 25 de julio del 2018, Informe N° 269-2018-MPY/05.10, de fecha 26 de julio del 2018, Informe Legal N° 416-2018-MPY/ALE, de fecha 02 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY/A de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutiva al Lic. Martín Santiago Pais Léctor – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Informe N° 042-2018-MPY/07.11/AT/MFMA, de fecha 25 de junio del 2018, la Asistente Técnico de la División de Estudios remite al Jefe de la División de Estudios la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Oficinas de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay – Ancash", por un monto de S/ 27,323.51 (Veintisiete Mil Trescientos Veintitrés con 51/100 Soles), que será financiado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, con Informe N° 053-2018-MPY/07.11/AT/MFMA, de fecha 24 de julio del 2018, la Asistente Técnico de la División de Estudios remite la mencionada Ficha Técnica debidamente reformulada, por el monto de S/ 22,788.84 (Veintidós Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 84/100 Soles), para su evaluación y aprobación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0297-2018-MPY/07.12, de fecha 24 de julio del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento manifiesta que la Ficha Técnica mencionada, siguiendo los procedimientos de acuerdo a la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de

Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, se encuentra conforme; por lo que debe continuarse con los trámites para su aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 215-2018-MPY/07.11, de fecha 25 de julio del 2018, la Jefa de la División de Estudios solicita a la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, que se derive la propuesta de la Ficha Técnica a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el informe de disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 22,788.84 (Veintidós Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 84/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 269-2018-MPY/05.10, de fecha 26 de julio del 2018, el Gerente de Planificación y Presupuesto, concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 22,788.84 (Veintidós Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 84/100 Soles), para la aprobación de aprobación de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de las Oficinas de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay – Ancash";

Que, mediante Informe Legal N° 416-2018-MPY/ALE, de fecha 02 de agosto del 2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad opina que se apruebe la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Oficinas de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay – Ancash", hasta por el monto de S/ 22,788.84 (Veintidós Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 84/100 Soles); aporte que será financiado por la Municipalidad Provincial de Yungay, al 100% para su ejecución;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **FICHA TÉCNICA** denominada **"MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY - ANCASH"**, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 22,788.84 (Veintidós Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 84/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nemónico)	0035	:	**0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**
Fuente de Financiamiento	5	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	03	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	:	Sin Producto
Actividad	5000936	:	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	03	:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	:	Gestión
Grupo Funcional	0010	:	Infraestructura y Equipamiento
Meta	0001	:	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Léctor
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
David N. López Oliveros
GERENTE
Ser. Planif. y Presup.

Municipalidad Provincial
Gerente